



Excmo. Ayuntamiento de Cañete la Real

DON JACOBO ARANDA CRUCES, ALCALDE-PRESIDENTE
DEL AYUNTAMIENTO DE CAÑETE LA REAL.

Vista las “**BASES PREMIOS VI DÍA DE LAS QUINTAS**” y prestando plena conformidad a las mismas.

En uso de las facultades que me otorga la legislación vigente, RESUELVO:

PRIMERO: Prestar aprobación a las BASES PREMIOS VI DÍA DE LAS QUINTAS de acuerdo con el siguiente contenido:

BASES PREMIOS VI DÍA DE LAS QUINTAS DE CAÑETE LA REAL:

- **1ª. HORARIO.** Los grupos que quieran participar para optar a los premios deben inscribirse en la puerta del Ayuntamiento a partir de las 12:00 horas.
- **2ª. PARTICIPANTES.** Todos los vecinos de la localidad que deseen participar que acudan con sus quintas correspondientes
- **3ª LUGAR DEL SORTEO.** El sorteo se hará en la Calle Cardenal Spinola, lugar donde continuará la fiesta, a partir de las 16:30 horas.
- **4ª PREMIOS.** El Excmo. Ayuntamiento de Cañete la Real sorteará un menú (comida o cena) entre todas las quintas participantes.
Igualmente se obsequiará con un bono de un mes de piscina (que se podrá recoger en el Ayuntamiento a la semana siguiente), para la Quinta con mayor número de participantes y la quinta más joven. El bono es personal e intransferible.

NOTA: En caso de empate en alguna de las categorías el Ayuntamiento se guarda el derecho para resolver.

En Cañete la Real a fecha de firma electrónica



Cód. Validación: 73NLEZHYZ3NSSSSTNW346EOEQ | Verificación: <https://cañetelareal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1